

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220005900
AUTO #644

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REQUERIR una vez más, a la gestora judicial de la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia 79 del 20 de enero de 2023 notificada por estados en enero 23 de 2023.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ